

SECCION "D" N° 446/77

Mesa "Ds"
CARPETA <i>Varios</i>
LEGAJO <i>7186</i>

CO: INVESTIGACION S/ F.N.F.T N° UNO + LINCOLN +

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Gobierno
POLICIA

¹
MEMORANDO

DIPBA (R) n°. 1.-

Para información de Sr. Director.....

Producido por: Jefe. Sección. Nació-

D.I.P.B.A.-.....

NEL VIII- DIPBA JUNIN.....

Sub-Sección "A".....

JUNIN
LA PLATA, 3 de enero..... de 1976.

L.A. PLATA.....

ASUNTO: G/ Sub-Sec. "A" n°. 3648.-

Adjunto elevo información de rención
en el epígrafe.-



[Signature]
ALVIO F. MANZANARES

OFICIAL INSPECTOR

[Signature]
A/C/D/area

Policía de la Provincia de B.A.
D. I. P.

Nº de Orden *10*

ENTRADA: Día Mes Año *1976*

Salida: Día Mes Año *1976*

hora Recepción *11:40*

1 - 1 - U.C. - 100.000 - 8 - 75.-

ASUNTO: C/ Memorando Sub-Sec. "A" nro.3648.-

Dando cumplimiento a lo requerido en memorando del epígrafe, practicadas averiguaciones al respecto, a fin de determinar si los hechos informados en Memorando(R) nro.13 de fecha 26 de Mayo de 1976, puedo decir al Señor Director lo siguiente:

Que la información mencionada anteriormente mantiene total vigencia, habiéndose creado un clima de incertidumbre e inseguridad, ya que el personal se ha dividido en bandos, unos apoyando al Director [redacted] principalmente el personal de Secretaría y Administrativas y otros en su contra, éstos pertenecientes a los docentes y maestros de taller, lo que redunda en desprestigio de ésa casa de estudios, ya que el Consejo Nacional de Educación Técnica(CONET), no se ha expedido respecto del proceder de unos ni de otros.-

Pese a las reiteradas reclamaciones y solicitud de audiencias formuladas por el sector disidente con la dirección y el manejo de la Cooperadora de la E.N.E.T.nº.1.Lincoln, ante el órgano directriz de ese tipo de establecimiento de enseñanza(CONET), éstos no han recibido respuestas alguna, lo que motivara que formularan denuncia criminal en la Comisaría de Lincoln, dando lugar a la instrucción de sumario judicial caratulado "PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DEBERES FUNCIONARIOS PUBLICOS E INFRACCIONES ARTICULO LOS Nº.261 y 174 inciso 5to.Codigo Penal", con intervención del Señor Juez Federal Dr. JUAN JOSE GALINDIZ, del Dpto.Judicial Mercedes actuando en carácter de instructor el Señor Jefe de la Comisaría de Lincoln, iniciándose las actuaciones el día 15-10-76, realizándose las averiguaciones del caso, probándose la existencia de muebles pertenecientes al Instituto, en el Canal de Televisión T.V.2 Lincoln circuito cerrado, primitivamente propiedad de [redacted] y que vendiera a [redacted] con dicho mobiliario, procediéndose a la incautación de ellos, encontrándose actualmente depositados en la Comisaría de Lincoln a disposición del Magistrado de intervención.- Igualmente se constató que se habían construido con mano de obra y energía de la ENET nº.1 Lincoln, bandejas metálicas para ser colocadas en la línea externa del Canal de Televisión mencionado.- De igual modo entre las provanzas de la causa se establece por distintos testimonios la utilización de mano de obra de los alumnos de la escuela para la explotación de un campo con cañir y otro con zapallos, como así la carga de materiales de una demolición.- Entre otras pruebas llega a establecerse que no se colocaba la Bandera Nacional en el mástil de la escuela; la falta de elementos para trabajos prácticos de los alumnos; la expulsión arbitraria de alumnos por negativa a realizar trabajos por cuenta de la Cooperadora y también lo relacionado con el preceptor [redacted] que siendo administrador del Hogar de Nazaret, quien concurría a firmar el registro de asistencias, pero su cargo por disposición de la dirección era ocupado por [redacted], quien recibía de [redacted], los cheques a su orden y endosados para el cobro, en tanto que seguía gozando de los beneficios de estado docente, antigüedad, beneficios sociales etc.-

Durante el período de instrucción del sumario, los alumnos que pasan al último año de estudios dirigen telegrama colacionado al CONET, cuyo texto dice: "Solicitamos urgente solución problema educacional", firmando el mismo [redacted] (domiciliado en Trevelin Chubut); [redacted] (Ddo.Gral.Viamonte); [redacted] (Ddo. Gobernador Costa Chubut); [redacted] ddo.Estancia La Cholandia loc.Arenaza Pdo.Lincoln); [redacted] (Ddo.Loc.Bayauca Pdo. Lincoln); [redacted] (Ddo. Lincoln) y [redacted] (Ddo. en Bayauca Pdo.Lincoln).-

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

-----///-----Dias después el Director [REDACTED] viaja al CONET, donde toma conocimiento del contenido del telegrama y de la identidad de los firmantes, regresando y arbitrariamente expulsa a los alumnos mencionados del establecimiento, calificándolos de subversivos, lo que genera la reacción de padres, quienes ante el Juzgado Federal del Dr. GALINDEZ, interponen recurso de amparo, disponiendo éste la inmediata reconsideración y readmisión de los alumnos, con orden expresa de no innovar.-

Cuando se habían reunidos las provanzas que se mencionan en el sumario respectivo, consultado el Juzgado de intervención, ordenó la elevación en el estado que se encontraba, - cumpliéndose la medida el día 03-11-76, mediante nota n°.1.127 de la Comisaría de Lincoln, sin que hasta la fecha haya surgido novedad alguna, dando la sensación de encontrarse el trámite paralizado.-

Referente a la ideología política de los imputados en el informe, el Director [REDACTED], no se ha manifestado o deja entrever ninguna tendencia, en tanto que [REDACTED], se lo considera de tendencia izquierdista, al igual que la señora [REDACTED] Vda.de [REDACTED], existiendo comentarios que hijos de estos dos últimos, ausentes de Lincoln, estarían militando en la subversión, ignorándose si los mencionados [REDACTED] y [REDACTED] Vda.de [REDACTED], también estarían comprometidos en la misma, considerándose que existiría factibilidad de operar sobre dichos blancos, según evaluación que produzca esa Dirección.-

No se han obtenidos otras referencias ampliatorias de las anteriores, ya que a partir de la denuncia los imputados actúan con mayor cautela.-

CONCLUSIONES: Ante el silencio evidente del CONET y la falta de soluciones pese a las múltiples y reiteradas denuncias se estima que dentro del organismo directriz mencionado, existe un entorno que protegería al director [REDACTED], por lo que como instancia decisiva los denunciantes han recurrido a los oficios del Señor Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires Coronel D. RAMON JUAN ALBERTO CAMPS, para que por su intermedio haga conocer la inquietud al Señor Presidente del CONET en forma directa, con el objeto de evitar desviaciones u ocultamiento de los hechos sucedidos que perjudican la educación y el prestigio del establecimiento, considerándose que a nivel administrativo sería necesario realizar una investigación detallada y profunda en cuanto al manejo de fondos acordados por el CONET y a los recaudados por la Cooperadora de la ENET n°.1.Lincoln, por parte de contables no comprometidos a fin de esclarecer debidamente la cuestión planteada, que no conduce a nada más que actuar en detrimento de los planes de saneamiento de las instituciones creado por el plan de reorganización y ordenamiento nacional.-

Es cuanto puedo informar al respecto.-

3 de Enero de 1977.-

----- 0 -----

9

Señor Jefe de Policía de la Prov. de Bs.As.

Coronel Ramón Juan Alberto CAMPS.

Calle 2 entre 51 y 53.

L A P L A T A (Bs.As.)

8

LINCOLN (B); 1 de diciembre de 1976.

Al, Señor Jefe de la Policía de la Prov. de Bs. Aires
Coronel RAMON JUAN ALBERO CAMPS.

Calle 2 entre: 51 y 53

L A P L A T A (B)

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, docentes y personal de la Escuela Nacional de Educación Técnica N°1 de Lincoln, se dirigen respetuosamente al Señor Jefe, a fin de solicitar una revisión y actualización de un conflicto que lleva años y cuya solución solo ha sido a medias, beneficiando siempre el enfoque unilateral y tendencioso de la Dirección de dicha/ Escuela.

En reiteradas oportunidades hemos denunciado o informado al CONET y a quienes quisieran escucharnos, graves anomalías en el campo educacional, basándonos que si callábamos, seguíamos siendo cómplices de una maniobra donde se consideraba al alumno como una pieza útil, / sin importar en absoluto ni los derechos humanos, ni el aprendizaje mínimo que debe impartir una Escuela Técnica.

Una Escuela cuya dirección está en manos de personas // que lo único que les interesa es el carácter empresario-económico, y deja de lado las más mínimas expresiones de argentinidad y amor por los símbolos patrios; prueba ésta que no se hizo nuestra Enseña Nacional desde hace DOCE AÑOS; donde su vicedirector, Sr. [REDACTED] de comentada tendencia comunista, con un hijo conocido públicamente como guerrillero en / toda la comunidad de Lincoln; que cuando se colocó el mástil hace poco // (pero sigue sin hacerse la Bandera), manifestó éste Vice-Director a un // grupo de alumnos: Ahí tienen el mástil, vamos a ver si a los proveedores de la Escuela le van a pagar con ese trapo".

Donde la Presidencia de la Cooperadora de dicha Escuela está regida por la señora [REDACTED] siendo ésta Profesora también de ERSA en la Escuela Normal de Lincoln, y por manifestaciones de propios alumnos, les recomendó NO dejar de leer el libro: "Las venas abiertas de América", autor Eduardo Galeano. Esta señora por manifestaciones de sus propios vecinos, de ideología izquierdista, con hijos que estarían comprometidos en la guerrilla subversiva; dirige también los destinos de la Escuela

Al frente de la Dirección de la Escuela se halla su director, don [REDACTED] el cual aplicando su criterio unipersonal y despótico, hace y deshace a su antojo, logrando que en lugar de / una Escuela, sea éste un foco de disconformidad por parte del alumnado.

Prueba de ello es que un grupo de alumnos este año, cansados de la deficiente enseñanza recibida y de ser perseguidos por la////

////Dirección, envía sendos telegramas al Presidente del CONET y al Ministro de Educación Nacional, solicitando mejoras en su educación, y el señor director [redacted] al conocer esto los expulsa sin contemplar que eran alumnos internados con domicilios en otros pueblos, sin tener éstos lugar donde comer ni donde pernoctar, reiterando así otras expulsiones hechas años anteriores con otros grupos de alumnos, sin previo aviso a sus padres.

Los mencionados alumnos expulsados este año, al quedar desamparados en la calle, presentan un pedido de amparo al señor Juez Federal de Mercedes, quien con gran sentido humano les otorga dicho recurso de amparo, para que pudiesen terminar estudiando el presente curso lectivo.

No omitiremos que al expulsar a éstos alumnos, el director los atemoriza acusándolos de "subversivos", amenazándolos con llevarlos a una Junta Militar.

También sabemos que el Servicio de Inteligencia de la Policía de la Prov. de Bs.As. con sede en Junín (B); realizó averiguaciones en nuestra Ciudad, con referencia a estas graves y conocidas anomalías.

En la Comisaría de Lincoln, hemos radicado una denuncia de algunas de las anomalías mencionadas, habiendo a la fecha un sumario abierto contra el director [redacted]

Como docentes y personal de una institución que debe forjar los hombres del mañana; como padres y como argentinos, no podemos ni debemos permanecer indiferentes, cuando en el momento crucial que vive nuestro país, e que la delincuencia subversiva, emplea las más refinadas artimañas para conseguir jóvenes en sus filas, suplicamos a quienes en sus manos tienen la solución que arranque de raíz a los que olvidan los más elementales preceptos de nuestra esencia nacional.

Aclaremos al Señor Jefe de Policía, que los que firman al pie lo hacen en escaso número del total de docentes y personal que nos apoya y este problema, pero ellos no firman solo por el temor a la represalia que puede tomar la guerrilla, con nosotros.

Quedando los firmantes al pie dispuestos a ser detenidos por vuestra Repartición hasta tanto se pruebe la veracidad de los hechos tantas veces denunciado, si esto fuese necesario.

Rogando a Dios que ilumine vuestra senda de Verdad y Justicia, provechamos para saludarlo con nuestra consideración más distinguida.

[redacted]
L.E: [redacted]

Para información del Sr. JEFE DE
POLICIA

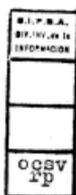
Producido por: D.G.I.P.B.A.

S.D.

LA PLATA, 8 de febrero de 1977.

ASUNTO: SECC "A" N° 64

Adjunto elevo a Ud. información
producida por este Organismo.



ALFREDO FERNANDEZ
Comisario Mayor
Subdirector General de Informaciones

DISTRIBUIDOR
JEFE DE POLICIA
SUB JEFE DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES

1-1-U.C.-

INFORMACION RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN LA ESCUELA NACIONAL DE ENSEÑANZA TECNICA N° 1 DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Mediante averiguaciones practicadas y con antecedentes obrantes en esta Dirección General, se expone a continuación un panorama general sobre las actividades y actual situación de la Escuela Nacional de Enseñanza Técnica n° 1 de la ciudad de Lincoln:

Dicho establecimiento fué fundado el 13 de abril de 1948, siendo su primer director el Sr. JOSE MARIANO BORDO, quien mediante los oficios de la comisión Cooperadora y el apoyo de profesores, obtuvieron los fondos para la adquisición de los terrenos donde en la actualidad funciona el establecimiento, calle Mitre n° 256, Lincoln, poseyendo el edificio, de construcción moderna (data de 1965), además de las dependencias administrativas, aulas para enseñanza teórica y talleres para práctica, con un internado con capacidad para 200 alumnos, ya que asisten jóvenes de todos los puntos del país, que concurren a perfeccionarse en sus estudios técnicos.

El personal que cumple tareas en el establecimiento es de 42 personas, siendo su actual director el Sr. [REDACTED] (Clase 1925, M.I. [REDACTED] casado y domiciliado en [REDACTED] de Lincoln cargo que desempeña desde 1957.

A partir del año 1970, comienza a notarse que el director y el director Sr. [REDACTED] (Clase 1923 M.I. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de Lincoln), y una preceptora [REDACTED] Vda. de [REDACTED] (argentina, clase 1927 L.C. [REDACTED], domicilia en [REDACTED] de Lincoln), quien además ocupa la presidencia de la Cooperadora Escolar del colegio, conjuntamente con algunos miembros del personal administrativo de Secretaría, conforman un núcleo que ha por imponerse a los profesores y maestros de talleres, quienes a sus voces de protesta al notarse irregularidades que van en detrimento de la educación de los alumnos, ya que la Cooperadora en el año 1965 no poseía bienes muebles ó inmuebles, y a posteriori adquiere dos coches Mercedes Benz 1112, con sus respectivos acoplados de tres ejes cada uno, una fábrica de mosaicos en explotación, que se encuentra instalada dentro de la escuela con venta a todo público, explotación de un campo de 150 hectáreas, ubicado a unos 15 Km. de la ciudad de Lincoln, que antiguamente era un Vivero Nacional y que posteriormente el Ministerio de Agricultura de la Nación cede al CONET y este a su vez al ENET N°

///

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

///

El fin de la donación del campo de referencia respondía a la intención de que los alumnos realicen las tareas prácticas de mecánicas rural, hallándose el predio en el momento de ser cedido arbolado, alambrado, con plantaciones de frutales y vivienda en condiciones, como así también el arrendamiento de 26 hectáreas al Sr. [REDACTED].

A todo este complejo panorama se le debe agregar que la cuota de la Cooperadora es obligatoria a personal y alumnos.

Además la Cooperadora del Instituto adquirió diversos implementos agrícolas como dos tractores, dos cosechadoras, arados, sembradoras, etc., como así la compra de un automóvil Valiant III, para uso exclusivo de la Dirección de la escuela, la compra de un edificio para administración y aulas en la Avda. 9 de Julio 253 de Lincoln y la explotación de una confitería en el Parque Municipal Gral. San Martín de la ciudad de Lincoln.

A raíz de la adquisición de todos éstos bienes, se dejan de lado aspectos relacionados con la educación, motivando ello que con fecha 28-12-73, un grupo de Profesores y Maestros de taller en número de 19, redactan una denuncia que consta de cuatro fojas, en la cual se enumeran algunos cargos contra la Dirección del establecimiento, entre ellas que el Director [REDACTED] y el Sr. Vice Director [REDACTED], se intercambiaban horas de cátedras según las comodidades, sin cumplir las, quedando los alumnos libres o a veces a cargo de un preceptor; designación de alumnos para arar, sembrar, cosechar, lo que hacen en forma permanente sin asistir a clases, perjudicándolos con sus inasistencias en sus calificaciones; tener que realizar los maestros de enseñanza práctica fuera de hora hasta terminar, trabajos que tiene comprometido el Director para beneficios de terceros, haciendo caso omiso a las resoluciones del CONET; suspender las tareas escolares durante semanas para cosechar aproximadamente 60 toneladas de Cafir, a mano con tijeras, realizando éstos trabajos el alumnado y personal de taller, en tiempo de inundación, donde el barro y la gran cantidad de roedores hacían inhumano e insalubre las tareas; suspender las actividades escolares para que los maestros de talleres realicen reparaciones de los implementos agrícolas destinados a la explotación del campo, quedando los alumnos libres en el patio; sacar alumnos de los talleres y aulas para hacer surcos y sembrar papas en el campo arren-

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

///

///

dato al Sr. [REDACTED]; haberse producido una epidemia de gripe en el establecimiento de tal magnitud que el número de internados, aproximadamente 50, superaban la capacidad de la enfermería, alojándolos en los dormitorios sin recibir atención médica adecuada, no obstante lo cuál la dirección se negó a disponer el cierre del internado, quedando como saldo el fallecimiento del alumno [REDACTED], domiciliado en la localidad de Triunvirato (partido de Lincoln), afectado de Virosis Hemorrágica (Mal de los Rastrojos), pudiendo testimoniar al respecto la madre del alumno que por propia resolución decidió trasladarlo al Hospital Regional de Junín, donde se produjo el deceso por lo avanzado de su estado epidémico.

Continúa la denuncia expresando: que faltando poco días para la finalización del ciclo lectivo, alumnos de 4to. años Div. Motores se negaron a realizar trabajos fuera de las horas que les correspondía, por lo que fueron expulsados con sus pertenencias a altas horas de la noche, sin tenerse en cuenta que sus familiares residían en otras localidades y en algunos casos en otras provincias, sobre el particular, posteriormente y ante la presión de los padres de los alumnos, les fueron otorgados sus respectivos certificados de estudios; además que en el curso del año 1973 el alumno [REDACTED], fue expulsado de la escuela sin previo aviso a sus padres, cumpliendo la medida a altas horas de la noche, siendo este menor de edad y no teniendo donde alojarse, ya que residía en la Pcia. de Misiones; otros de los cargos a las autoridades del ENET N° 1 es el gran fusiónamiento de cursos debido a la deserción cada vez más numerosa de alumnos y a la poca inscripción debido al trato impuesto de realizar trabajos extra-escolares; debido al fusiónamiento de cursos por deserción de alumnos, la Dirección legó a reemplazar a un interino en horas de Química por otro interino violando lo dispuesto en el Estatuto del Docente.

De igual modo en la denuncia que se menciona, se hace constar que no figura en ningún renglón las entradas o salidas por la explotación de los campos antes mencionados, de los innumerables fletes de los camiones con viajes a terceros, de la venta de mosaicos, del producido de remates de material de rezago donado por instituciones del estado la ENET N° 1 de Lincoln.

Con respecto a esta denuncia, se destaca que la misma fue entregada personalmente por un grupo de profesores al Ingeniero [REDACTED] del CONE

///

///

quien firmó en copia como constancia de recibo el día 31-12-73, manifestando el funcionario que con una denuncia de tal naturaleza debía iniciar un sumario, a lo que respondieron los profesores que a tal fin realizaban la denuncia.

Al pasar cierto tiempo y como todo parecía indicar que el expediente había caído en el olvido, concurren nuevamente al CONET, entrevistando en la oportunidad al propio Presidente del CONET, Ing. [REDACTED] (hermano del ex Ministro de Justicia de la Nación), planteándole la situación, a lo que el citado expresó que desconocía que existiese tal denuncia, a lo que fue mostrado el documento firmado en forma de recepción por el Ing. [REDACTED]

Posteriormente a esta entrevista, fue enviada por el CONET, para que mediara entre la dirección y profesores, y no para que investigara, la Inspectora [REDACTED], a quien se le planteó además que el preceptor [REDACTED] (Clase 1927 L.E. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de Lincoln, aproximadamente desde el año 1969 trabajaba como administrador del "Hogar de Nazaret", concurriendo solamente a la ENET N° 1 a firmar el registro de asistencias, pero su cargo era ocupado por disposición de la dirección por otro preceptor de nombre [REDACTED], quien recibía de [REDACTED] los cheques a su orden y endosados para el cobro, pero [REDACTED] seguía acumulando los beneficios de estado docente, antigüedad, beneficios sociales etc., agravando la situación el hecho que la regente del establecimiento que es la esposa de [REDACTED] Sra. [REDACTED] consentía tal situación.

Ante esto, y sin que se tomara medida alguna, el citado preceptor presentó su renuncia al cargo, la que fue aceptada, quedando por otra parte confirmada en su cargo su esposa.

A partir de la denuncia citada, presentada por Profesores y Maestros, el Director [REDACTED] y el Vice Director [REDACTED], con la colaboración de la Sra. [REDACTED] Vda. de [REDACTED] comienzan con persecuciones a profesores y maestros, llegando a instruir sumario administrativo al maestro [REDACTED], aduciendo que este había faltado injustificadamente, pese a que había solicitado las licencias que por reglamento le correspondían para rendir exámenes de perfeccionamiento, actuando como instructor el Dtor. de la ENET N° 1 de JUNIN sr. [REDACTED]

Con posterioridad, se hace presente un nuevo inspector? Ing. [REDACTED], a quien el CONET lo cambió de zona de inspección, no regresando más a Lincoln.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

///

Ampliando el complejo accionar de las autoridades del establecimiento en cuestión, se destaca que en oportunidad de que el colegio adeudaba a una panadería \$ 2.000.-, solicitó que el propietario del comercio, confeccionara una boleta por una suma de \$ 60.000.-, abonando solamente lo adeudado, o sea que a los efectos de la parte administrativa quedaba constancia de que se abonó \$ 60.000.- en concepto de gastos de panadería.

Otras de las anomalías que se registran en el establecimiento, es que durante años no se colocó la bandera argentina en la escuela habiéndose montado recientemente un mástil por la protesta de profesores y maestros, comentando en la oportunidad el Sub Director del establecimiento -según fuentes bien informadas- "ahora tienen mástil, pero cuando vengan los proveedores le van a pagar con el trapo", refiriéndose a la enseña patria.

ESTADO ACTUAL DE LOS BIENES DEL ENET N° 1

El campo de 150 Hs., se encuentra abandonado totalmente, ya sea en alambrados, sembrados, casa habitación, plantaciones, etc., han sido vendidos por parte de la Cooperadora, uno de los camiones Mercedes Benz 1112 con acoplado; dos cosechadoras, arados, sembradoras, etc., el automovil Valiant III y el edificio de Avda. 9 de Julio 253 ignorándose el destino dado al producido de las ventas, ya que el edificio presenta deficiencias en su construcción que no han sido subsanadas y parte de la planta alta encuéntrase sin concluir.

SITUACION ACTUAL EN EL ENET N° 1 DE LINCOLN.

Lo citado precedentemente, tiene aún vigencia, habiéndose creado un clima de incertidumbre e inseguridad ya que el personal se ha dividido en bandos, unos apoyando al Director [REDACTED], principalmente las personas que desarrollan tareas administrativas y en la Secretaria y otros en su contra, éstos pertenecientes a los docentes y maestros de taller, lo que redundo en desprestigio de ésta casa de estudios, ya que el Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), no se ha expedido respecto del proceder de unos ni de otros.

Pese a las reiteradas reclamaciones y solicitud de audiencias formuladas por el sector disidente con la dirección y el manejo de la Cooperadora, ante el CONET, éstos no han recibido respuesta alguna lo que motivó que formularan denuncia criminal en la Comisaría de Lincoln, dando lugar a la instrucción de sumario judicial caratulado "PRESUNTO ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOLACION DE DEBERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS E INFRACCIONES ARTICULOS N° 261 y 174 inc. 5 Código Penal",

CPM - FONDO DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

///
 con la intervención del Señor Juez Penal Dr. JUAN JOSE GALINDEZ, del Dpto. Judicial Mercedes, actuando en carácter de instructor el Sr. Jefe de la Comisaría de Lincoln, iniciándose las actuaciones el día 15-10-76.

Cabe informar que al iniciarse las actuaciones e investigaciones se ha comprobado la existencia de muebles pertenecientes al Instituto en el Canal de Televisión T.V.2 Lincoln circuito cerrado, primitivamente propiedad de [REDACTED] y que vendiera a [REDACTED] GOMEZ con dicho mobiliario, procediéndose a la incautación de ellos, encontrándose actualmente depositados en la Comisaría Lincoln a disposición del Magistrado Interviniente.

Dentro de los elementos probatorios de la denuncia efectuada se constató lo siguiente: utilización de bandejas metálicas para ser colocadas en la línea externa del Canal de Televisión mencionado, propiedad del ENET N° 1; utilización de mano de obra de los alumnos de la escuela para la explotación de un campo de cañir y otro de zapallos, como así la carga de materiales de una demolición; la no colocación de la bandera nacional en el mástil de la escuela, la falta de elementos para trabajos prácticos de los alumnos; expulsión arbitraria de alumnos por negativa a realizar trabajos por cuenta de la Cooperadora y también lo relacionado con el preceptor [REDACTED] quien siendo administrador del "Hogar de Nazaret" concurría a firmar el registro de asistencias al ENET N° 1, pero su cargo por disposición de la Dirección era ocupado por [REDACTED], recibiendo éste los cheques endosados por el primero, para su cobro.

Durante el período de instrucción del sumario, los alumnos que pasan al último año de estudios dirigen un telegrama colacionado al CONET, cuyo texto dice: "SOLICITAMOS URGENTE SOLUCION PROBLEMA EDUCACIONAL", firmando el mismo [REDACTED] (dom. en Trevelin, Chubut), [REDACTED] (dom. en Gral Viamonte), [REDACTED] (Dom. en Gdor. Costa, Chubut), [REDACTED] (dom. Estancia La Cholandia, Arenaza, Pdo. Lincoln), [REDACTED] (Dom. Byauca, Lincoln), [REDACTED] (Lincoln) y [REDACTED] (dom. Byauca, Lincoln).

Días después el director [REDACTED] viaja al CONET, donde toma conocimiento del contenido del telegrama y de la identidad de los firmantes, a su regreso, expulsa a los alumnos mencionados, calificándolos de subversivos, lo que genera la reacción de sus padres, quienes ante el Juzgado Federal del Dr. GALINDEZ, interponen recursos de amparo, disponiendo el magistrado la inmediata reconsideración y readmisión de los alumnos, con orden expresa de no inno